



AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA CONVOCATORIA NO. 001 DE 2022

FECHA: JUEVES 03 DE FEBRERO DE 2022

PARA: DOCENTES NOMBRADOS EN PROPIEDAD ADSCRITOS Y NO ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA DESIGNACIÓN DE TUTORES DE PROGRAMA TODOS APRENDER –PTA- EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

La Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, de acuerdo a las competencias otorgadas a través de la Ley 715 de 2001 y las orientaciones emanada por el Ministerio de Educación Nacional, entre ellas el documento No. 2019-ee-191454 y las Circulares No. 45 de 16 de diciembre de 2019 y 06 de 03 de febrero de 2020; amplía la convocatoria para los docentes nombrados en propiedad adscritos y no adscritos a los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Cesar, a participar en la designación de remplazo de tutores que renunciaron al Programa Todos Aprender-PTA-, quienes se postulen y seleccionen deberán reunir los requisitos mínimos definidos en la Circular No. 45 de 16 de diciembre de 2019 del MEN, determinados así:

**Requisitos mínimos de estudios**

**Educación Inicial:**

- Licenciatura en Educación Prescolar (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Educación Infantil (solo, con otra opción p con énfasis).
- Licenciatura en Pedagogía (solo, con otra opción o énfasis).
- Licenciatura para la Educación de la Primera Infancia.
- Licenciatura en Psicopedagogía.
- Licenciatura en Psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa.
- Licenciatura en Educación Especial.
- Licenciatura en Educación Básica con énfasis en educación especial.
- Normalista Superior.

En las Sedes Educativas Indígenas Focalizadas para el desarrollo del Programa Todos Aprender (PTA), la selección se efectúa en concertación con las Autoridades Indígenas, según el Decreto 804 de 1995.

**Lenguaje:**

- Licenciatura en Lengua Castellana (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Educación Básica con énfasis en español y literatura.
- Licenciatura en Lenguas Modernas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Título Profesional en español – literatura.
- Título Profesional en estudios literarios.
- Título Profesional en lenguaje y estudios socioculturales.
- Título Profesional en letras – filología hispánica.
- Título Profesional en lingüística.
- Título Profesional en literatura.
- Título Profesional en filosofía y letras.
- Humanidades y Lengua Castellana / Comunicación.
- Licenciatura en Educación Básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en español (solo, otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en español y literatura.

**Matemáticas:**

- Licenciado en Matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en matemáticas y física.



En las Sedes Educativas Indígenas Focalizadas para el desarrollo del Programa Todos Aprender (PTA), la selección se efectúa en concertación con las Autoridades Indígenas, según el Decreto 804 de 1995.

**Requisitos mínimos de Experiencia:**

Tener mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula en el área en el que se desempeñará como tutor.

Los cargos ofertados en la convocatoria en mención, son los siguientes:

Cargo Ofertado	Tipo de Cargo	Cantidad de cargos	Institución Educativa	Municipio	Zona	Nivel	área
Docente Tutor	Planta Temporal	1	Villa de San Andrés	Aguachica	Rural	Prescolar y B. Primaria	Prescolar y Básica Primaria
Docente Tutor	Planta Temporal	1	Francisco de Paula Santander	Agustín Codazzi	Urbano	Prescolar y B. Primaria	Prescolar y Básica Primaria
Docente Tutor	Planta Temporal	1	Luis Carlos Galán Sarmiento	Arjona, Astrea	Rural	Prescolar y B. Primaria	Humanidades y Lengua Castellana
Docente Tutor	Planta Temporal	1	Luis Alberto Badillo	Besote, La Gloria	Rural	Prescolar y B. Primaria	Matemáticas

**ETAPAS DE LA CONVOCATORIA:**

FECHA	ETAPA	OBSERVACIONES
Martes 08 y Miércoles 09 de Febrero de 2022	Inscripción, recepción y revisión de documentos	<ul style="list-style-type: none"><li>Se realizará la recepción por el Aplicativo de Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación de 7:45 a.m. a 4:30 p.m.</li><li>Presentar hoja de vida de la función pública, copia de cédula, diplomas y actas de grados de los títulos que opta.</li><li>Copia de nombramiento en propiedad (docentes adscritos al ente territorial).</li><li>Certificación de experiencia:<ul style="list-style-type: none"><li>Para los docentes adscritos a la Secretaría de Educación con nombramiento igual o superior a cinco años no aportar certificado de experiencia.</li><li>Para los docentes adscritos a la Secretaría de Educación con nombramiento inferior a cinco años aportar certificado de experiencia.</li></ul></li></ul>
Viernes 11 de Febrero de 2022.	Publicación de lista de admitidos a entrevista y asignación de horario para ello.	EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS CON LA ASIGNACIÓN DE HORARIO PARA LA ENTREVISTA.
Martes 15 de febrero de 2022	Entrevista y publicación de seleccionados.	<ul style="list-style-type: none"><li>REALIZACIÓN DE ENTREVISTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.</li><li>EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SE PUBLICA LA LISTA DE SELECCIONADOS</li></ul>
Martes 22 de febrero de 2022	Expedición y publicación de acto administrativo.	La Secretaria de Educación expide y publica el acto administrativo que comisiona a los nuevos tutores para la vigencia 2022.



Para la comisión de los nuevos tutores para el Programa Todos Aprende, se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Circular No. 45 del MEN en su literal a y b del numeral 2, que expresa lo siguiente:

**Vinculación de nuevos tutores:**

- a) La Entidad Territorial Certificada en Educación realizará un proceso de convocatoria para la selección de los docentes con derechos de carrera que serán comisionados como tutores; en dicho proceso se detallarán los criterios de valoración adicionales a los requisitos de estudios y experiencias establecidos en la presente circular, y el cronograma de ejecución. Solo se permitirá la participación de los docentes con derecho de carrera, adscritos a la secretaria de educación respectiva y no podrán postularse los docentes que están nombrados en periodo de prueba.
- b) Por instrucciones del ministerio de Educación Nacional, se establece la prelación para la asignación de Tutores en un establecimiento educativo.
  - En el Establecimiento Educativo donde labora si el establecimiento educativo está focalizado por el Ministerio de Educación Nacional.
  - Un Establecimiento Educativo focalizado en el mismo municipio donde labora.
  - En un Establecimiento Educativo focalizado en un municipio vecino al lugar donde está vinculado.

De acuerdo a lo anterior, en el presente proceso de convocatoria se dará prelación a los docentes que hacen parte de este ente territorial previo cumplimiento de todos los requisitos mínimos exigidos, valoración adicional y las etapas del mismo; solo se recurrirá a docentes no adscritos a la planta de docentes y directivos docentes del ente territorial cuando se cubran la totalidad de los cargos de tutores con docentes adscritos al ente territorial del Departamento del Cesar que hayan seleccionados y persista la necesidad de servicio.

Para el desarrollo de la presente convocatoria, se realizará entrevista por parte del Área de Calidad Educativa, quien deberá remitir las hojas de vida con sus respectivos puntajes al Área de Recursos Humano, para proceder a realizar los respectivos Actos Administrativos.

La tabla de valoración tendrá como escala de puntuación de 1 a 5 y evaluará los requisitos mínimos y criterio adicional reflejados en la siguiente tabla:

DOCENTE:	PUNTAJE
REQUISITOS MINIMOS DE ESTUDIO	1,5
EXPERIENCIA MINIMA (5 AÑOS)	1
ENTREVISTA ALUSIVA A LOS SIGUIENTES TEMAS	2.5
1. Conocimientos del Programa Todos Aprende (0,5)	
2. Educación inicial (0,5)	
3. Referentes de Calidad Educativa (0,5)	
4. Competencias en Lenguaje (0,5)	
5. Competencias en Matemáticas (0,5)	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>5</b>

El puntaje mínimo de selección será de 3 puntos de los 5 puntos máximo. La lista de seleccionados se elaborará con puntajes de mayor a menor.

Atentamente,

**PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA.**

Secretaria de Educación del Departamento del Cesar.

Elaboró: Fernando Fabio Vásquez Vásquez, Profesional Universitario, SED  
Revisó: DAVIS José Salina Díaz, P. U. con asignación de Funciones en Recursos Humanos, SED  
Revisó: Smith Casadiego Ramírez, Profesional Especializado Área Administrativa y Financiera  
Revisó: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado Oficina Jurídica SED  
Revisó: Antonio Julio Villamizar Jiménez / Coordinador Área de Calidad Educativa SED  
Nombre Carpeta Archivo: Convocatoria PTA

